

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA,

04 JUL. 2007

VISTO el expediente N° 016834-EM/05 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances de la Ley Provincial N° 630.

Que el precitado cuerpo legal y su Decreto Reglamentario N° 4326/04, establecen la titularización del personal docente que se desempeña como interino, en forma efectiva, en las horas Cátedra o Cargos Base de los Niveles E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S., de los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que de acuerdo a lo establecido las Instituciones Educativas de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia presentaron ante la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal la propuesta con la nómina del personal docente interino a titularizar.

Que por Decretos Provinciales N° 3522/05, N° 4217/05, N° 131/06, N° 1271/06, N° 2502/06 y 3386/06, se confirmaron como titulares a los docentes contemplados en los términos y alcances establecidos en la reglamentación vigente.

Que por Notas N° 2042/06 y N° 217/07, la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad- hoc" eleva Dictámenes N° 41/06 y N° 01/07, respectivamente, mediante los cuales confirma como Titular en los términos y alcances establecidos en la Ley citada precedentemente, al personal docente que se detalla en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, a través del Informe S.L. y T. N° 1379/07.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Confirmar como Titular en los términos y alcances establecidos en la Ley Provincial N° 630 y su Decreto Reglamentario N° 4326/04, al personal docente que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar parcialmente el Anexo I del Decreto Provincial N° 3386/06, referente al Establecimiento y al docente que se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1897/07

RICI MARIA CARRERA DE URDAPILETA
Ministra de Educación

Es copia fiel del Original

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

RICARDO E. CHUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

B-116

E

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N°

1897 / 07

C P. "JOSÉ MARTÍ" - USHUAIA

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR / CARGO	HRS.	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
10.821.555	Rodríguez, Mirtha Susana	Proyecto de Intervención Socio Comunitario	5	3° 3°	Polimodal	Mañana
10.821.555	Rodríguez, Mirtha Susana	Ciencias Políticas	4	3° 3°	Polimodal	Mañana
10.821.555	Rodríguez, Mirtha Susana	Ciencias Políticas	4	3° 2°	Polimodal	Mañana

COLEGIO PROVINCIAL "SOBERANÍA NACIONAL" RÍO GRANDE

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR / CARGO	HRS.	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
17.158.420	Oliva Graciela Estela	Matemática	5	8° 1°		Mañana
17.158.420	Oliva Graciela Estela	Matemática	5	2° 1°		Tarde
17.158.420	Oliva Graciela Estela	Matemática	6	1° 2°		Tarde
17.158.420	Oliva Graciela Estela	Matemática	5	8° 4°		Mañana
11.844.641	Franciosi, Julio César	Tecnología	2	8° 1°	EGB 3	Mañana

COLEGIO PROVINCIAL "DR. JOSÉ MARÍA SOBRAL" USHUAIA

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR / CARGO	HRS.	CURSO/ DIVISIÓN	TURNO	
14.890.837	Gil, Jorge Manuel	Preceptor	---	-----	Mañana	
23.438.473	Arce, Raúl Amado	Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales	3	2° 3°	Polimodal	Mañana

COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES" USHUAIA

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR / CARGO	HRS.	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
20.911.676	Pfurr, Pablo Osvaldo	Ciencias Naturales - Físico Química	2	7° "A"	EGB3	Mañana
20.911.676	Pfurr, Pablo Osvaldo	Ciencias Naturales - Físico Química	2	7° "B"	EGB3	Mañana
20.911.676	Pfurr, Pablo Osvaldo	Ciencias Naturales - Físico Química	2	8° "A"	EGB3	Mañana
20.911.676	Pfurr, Pablo Osvaldo	Ciencias Naturales - Físico Química	2	8° "B"	EGB3	Mañana
20.911.676	Pfurr, Pablo Osvaldo	Ciencias Naturales - Físico Química	2	9° "A"	EGB3	Mañana

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

[Signature]
Es copia fiel del Original.

[Signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinas"
Jefe Departamento de Control de Documentos
Dirección General de Despacho - S. L. Y. I.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO N° 1897/07

A. C. P. "SOBERANÍA NACIONAL - RÍO GRANDE Decreto Provincial N° 3386/06.

DONDE DICE:

D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR/CARGO	HRS.	CURSO/ DIVISIÓ N	MODALIDAD	TURNO
17.582.613	RIVAROLA, Nancy Silvia	Sistemas de Información Contable	3	3° 4°	EGO	Tarde

DEBERÁ DECIR:

D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	ESPACIO CURRICULAR/CARGO	HRS.	CURSO/ DIVISIÓN	MODALIDAD	TURNO
17.582.613	RIVAROLA, Nancy Silvia	Sistemas de Información Contable	5	3° 3°	EGO	Tarde

TERIO
BO
MÉRICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 PROF. MARÍA L. CARRERA DE RIVAROLA
 Ministra de Educación

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Departamento de Control y Registro
 Dirección General del Despacho - S. L. y T.

[Handwritten signature]
 HUGO OMAR COCCARO
 GOBERNADOR